

SIMULACIÓN PARCIAL POR EXCLUSIÓN DEL BIEN DE LA PROLE

La simulación parcial como causa de nulidad del matrimonio canónico por la exclusión del bien de la prole, tal y como está regulada en el Código de Derecho Canónico de 1983 en vigor, va a ser estudiada en este trabajo con la sumariidad que requiere la comunicación de un simposio, no obstante, en esta aportación intentaremos aproximarnos a los siguientes objetivos: *a)* proyectar al lector algunas innovaciones y similitudes con respecto al contenido del canon 1086, & 2 del Código de 1917; *b)* el trasfondo asimilado del Concilio Vaticano II que ya venía empapando los trabajos preparatorios del canon casi por ósmosis; *c)* la riqueza que ha adquirido el matrimonio con la expresión, *elementos esenciales*, a pesar de ser una clasificación no explícita, de ahí que sea abierta a todo aquello que refleje la hondura de la realidad matrimonial, lo íntimamente esencial; *d)* el lugar jurídico del bien de la prole, la amplitud de su contenido y modos de exclusión que atacan al corazón mismo de la unión de naturalezas, entre éstos destaca con gran fuerza doctrinal y alguna, aunque escasa, jurisprudencia rotal sobre exclusión de la prole por la utilización de las técnicas de reproducción asistida; *e)* los discutidos puntos de contacto entre la exclusión voluntaria de la prole y la incapacidad de ordenarse a ella por causa de naturaleza psíquica.

Como método de trabajo para elaborar estas disertaciones en torno al tema, sin apartarnos de la dogmática que indudablemente nos arrojará luz, hemos elegido el de prestar un particular interés a los momentos jurisprudenciales que nos ayudarán a acercar el momento legislativo y la elucubraciones doctrinales a la realidad social y a su diagnóstico en el pensamiento de los jueces rotales.

Entre las sentencias que aportaremos se detectará que muchas de ellas fueron dictadas durante la *década de los ochenta*, esta selección se ha hecho con el objetivo de disfrutar de ese inmediato alboroto que sigue a una regulación reciente y la remezcla de elementos antiguos y nuevos que se produce en la mente judicial.